



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta N° 4/2012

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta n° 7/2012

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19:00hrs, el día 19 de diciembre de 2012 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1.-SOLICITUD DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE LÁPIDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

- **Por D. Francisco Blat Sanchis**, en Registro de Entrada nº 3.915, de fecha 28/11/2012 se solicita autorización para colocar lápida en el nicho nº 46, 3º Grupo D. Visto que el informe técnico se muestra favorable aunque condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal Reguladora del Cementerio municipal publicada en el BOP nº 160 de 24/08/2009, visto que se han abonado las tasas oportunas, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve conceder la licencia de colocación de lápida.

2.2.- CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO A MARPRIEH S.L.

En fecha 3/12/2012, presentada por la Mercantil Marprieih SL con CIF nº B-37202272, se solicita la cancelación y devolución de aval por valor de 2.478,08Euros, depositado en el año



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta Nº 4/2012

2006 como fianza del 4% en el suministro de 244 butacas para el salón de actos del Edif Multiusos.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, los cuales no indican impedimento alguno, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda la cancelación y devolución del aval bancario con el nº de Registro especial de avales 0182000390739, a la Mercaniti Marprieh SL.

2.3.- AUTORIZACIÓN TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE ESCOLARES/MENORES EN POLOP.

Desde la Consellería de Infraestructuras y Transportes, en fecha 16/11/2012 y Rº de Entrada nº 3.778, se recibe solicitud de autorización para realizara transporte regular especial de escolares /menores al CP Sant Roc para el curso escolar 2012-2013, por parte de la empresa de transporte MEDEL OROZCO TOURS, SL(CIF nº B-08866634) para 50 niños menores de 16 años y siguiendo la ruta 307107.

Visto el informe jurídico emitido y al mostrarse el mismo favorable, por los señores asistentes **se acuerda autorizar** el servicio de transporte regular especial de escolares/menores a la mercantil Medel Orozco Tours, SL consistente en el transporte de 50 escolares menores de 16 años por medio de 1 autobús y siguiendo la ruta 307107.

2.4.- RESOLUCIÓN EXPTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Nº 1/2012.

Por parte de D. Francisco Gómez Guerrero, se presenta en fecha 20/08/2012, y Rº de Entrada nº 2.761 se presenta escrito en el que solicita el Ayuntamiento se haga cargo de los daños causados por un cohete que impactó el día 15 de agosto en su ventana durante la despertá de las Fiestas de agosto.

Por la Alcaldía se inicia un procedimiento para depurar la posible responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento.

Visto el informe jurídico de fecha 11/12/2012, y por unanimidad de los señores asistentes y en base al mismo, se resuelve:

No reconocer a D. Francisco Gómez Guerrero, en calidad de solicitante/titular de los bienes o derechos dañados, **el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes o derechos por el funcionamiento del servicio del Ayto de Polop** y cuyos daños han sido los siguientes: Rotura en persianas de aluminio y puesta corredera por impacto de un proyectil pirotécnico en la ventana del salón. No habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida a la vista del Informe de la Policía Local de 21 de agosto de 2012, según el cual se ha podido



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta Nº 4/2012

determinar que los daños no han sido causados durante la *desperta* ya que tan sólo se han utilizado cohetes del tipo “masclats” los cuales se lanzan al suelo, y en el presente caso el daño se ha producido por la utilización de un proyectil pirotécnico tipo “volador”, el cual no fue utilizado en la *desperta*, desconociendo en cualquier caso al autor del mismo. No resultando necesario entrar a valorar el daño causado ni la cuantía de la indemnización al no haberse constatado la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida.

3º.- LICENCIAS DE OBRA MENOR Y MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- **Licencia nº 173/2012, Juan Antonio Calvo Aznar** solicita licencia de obra menor para realización de jardineras de 3 metros de largo por 1,20 metros de alto por 0,60 metros de ancho en Avda Constitución, nº 62. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 175/2012, M^a José Valiente Pérez** solicita licencia de obra menor para arreglo de baño en Plaza de la Salud nº 1, Escalera 9, 1º B. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 165/2012, Monsora SL** solicita licencia de obra menor para pintar muro exterior de la vivienda (15 mts de largo por 5mts de alto) y cambiar suelo en aseo 3m² en vivienda sita en C. Turín nº 14. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 162/2012, Britt Runa Askeland** solicita licencia de obra menor para cambio de 2 ventanas de madera de 1,88mts por 0,87 mts , balconera de madera de 2,75 mts por 1,30 mts y colocar suelo de gres en 104 m2 en Calle Pósito nº 10, 1º. Obras conformes con



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta Nº 4/2012

los condicionantes expresados en el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con condicionantes.

- **Licencia nº 167/2012, José Francisco Zaragoza Gadea** solicita licencia de obra menor para realizar 15 m2 de alicatado en baño y 56 m2 de escayola en la vivienda en Avda Sagi Barba nº 19, 3º B. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 170/2012, Magne Johannes Loeningen** solicita licencia de obra menor para colocar pavimento en zona exterior de vivienda sita Avda Balcón del Ponoch nº8. Bloque 8, vivienda E. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 176/2012, Juan José Fernández Santiago** solicita licencia de obra para pavimentar 15 m2 en parcela de la vivienda en Avda Balcón de Ponotx nº8, Bl 1, Vvda E. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 104/2012, Fernando Seguí Pérez** solicita licencia de obra menor para cambio de ventana de madera por una de aluminio imitación madera con un tamaño igual a la existente en vivienda sita en Calle Nueva nº 12. Obras conformes según el informe técnico municipal y según la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Turismo, Cultura i Deportes, por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 169/2012, Egil Olav LOeningen,** solicita licencia de obra menor para colocar pavimento en zona exterior en Avda Balcón del Ponotx nº8, bloque 8, Vvda D. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 164/2012, José Ripoll Fuster** solicita licencia de obra menor para reparación de tejado de la vivienda por caída de un rayo en Avda Balcón de Ponotx nº 41, Vvda 27. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 166/2012, José García Sánchez** solicita licencia de obra menor para acondicionamiento de sótano para trastero y almacén en C. Venecia nº 9. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 163/2012, Automoción Polop SC** solicita licencia de obra menor para ampliar hueco existente en aseo y colocar ventana y reja de 1 mts por 0,80 mts en C. Poseidón nº2, A. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta N° 4/2012

- **Licencia n°183/2012, Robin Tito Brevik** solicita licencia de obra menor para pavimentar 10 m2 en parcela de la vivienda sita en Avda Balcón del Ponotx n° 41. Vivienda 30. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 168/2012 Ian Erik Knutson** solicita licencia de obra menor para construcción de piscina en Avda Rei Jaume I, n°4. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 184/2012, Nicolás Velasco Martín** solicita licencia de obra menor para quitar pilastra central de puertas entrada, hacer muro nuevo, colocar piedra y remates, quitar farola rota y colocarla, hacer remates de piedra en toda la entrada, quitar puerta bajo piscina, enlucir con monocapa entrada depuradora piscina en Avda Balcón del Ponotx n° 8. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 181/2012, Antonio Carmona Gualde** solicita licencia de obra menor para reparar margen de 2 mts de alto x 4 mts de ancho y realizar tabique de 1, 50 m x 3 mts en Calle Ravalet n°22. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 182/2012, Alfred Mariete de Lannoy** solicita licencia de obra menor para proyecto de linea de baja tensión para dotar de luz a la vivienda existente en la parcela en Pda Algoletja, n° 216 del Polígono n° 4. Obras no conformes según el informe técnico por lo que se deniega la licencia solicitada.
- **Licencia n° 171/2012, Cornelio Martínez Robles (Lavandería La Nucía)** solicita licencia de obra menor para construcción de entreplanta en Polígono Pla de Terol, Calle Teulería, nave 6. Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico.
- **Licencia n° 188/2012, José Fco Zaragoza Gadea** solicita licencia de obra menor para reparar terraza en C. 9 d'octubre, Edif El Valle 3 B. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia.

3.2.- OBRAS MAYORES.

- **Licencia n° 80/2012, Juan José Fernández Santiago** solicita licencia de obra para construcción de almacén agrícola de 43,50 m2 en Pda Gulapdar, Parcela 44 del Polígono 9. Al tratarse de un suelo no urbanizable de protección especial forestal (SNU-PE2) y estar dentro del Paisaje Protegido del Puigcampana y Ponotx se requiere informe favorable tanto del Ayuntamiento como de la Consellería de Agricultura, pesca, alimentación y agua; así como



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta Nº 4/2012

también de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Comprobado que existen los informes sectoriales favorables para la mencionada obra aunque con condicionantes, por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia solicitada aunque con los condicionantes expresados en los informes sectoriales.

- **Licencia nº 4/2011, D. Gabriel Prieto Luque** solicita licencia de obra mayor denominada Proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras situado en C. Ravalet nº 22. Se emite informe técnico y jurídico favorables, aunque con condicionantes en este último, por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de obra con los condicionantes expuestos en el informe jurídico.

4º.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.

El presente punto queda sobre la mesa.

5º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte nº 11/2012, Margaret Ann Barnett.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 10/10/2012
- **Expte nº 16/2012, Nathalie P. G. Amand.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 16/10/2012.
- **Expte nº 43/2011, Oscar Olabarrieta Sánchez.** Se resuelve el expediente sancionador según propuesta del instructor de fecha 10/10/2012.

6.- OPERACIÓN TESORERÍA SABADELL CAM

Se da cuenta del plazo de finalización para cancelar la operación de Tesorería suscrita con la entidad **Sabadell CAM** por importe 275.000 Euros. Habiéndose constatado por la Tesorería municipal la imposibilidad de la totalidad del reintegro de la misma, por lo que se propone suscribir nueva póliza con la única y exclusiva finalidad de cancelar la existente pero por 150.000 euros.

Con formato: Fuente: Negrita



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta Nº 4/2012

Visto el informe emitido por Intervención en fecha 27/11/2012, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local; por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda:

1º.- Concertar una operación de tesorería por importe de 150.000 Euros con la entidad **Sabadell**

Con formato: Fuente: Negrita

CAM

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo.

7.- OPERACIONES DE TESORERÍA I CAIXA CALLOSA.

Se da cuenta del plazo de finalización para cancelar la operación de Tesorería I suscrita con la entidad CAIXA CALLOSA por importe 400.000Euros. Habiéndose constatado por la Tesorería municipal la imposibilidad del reintegro total de la misma, se propone la suscripción de una nueva póliza pero por importe de 365.000€. Para ello, se han cursado las oportunas invitaciones a las entidad bancarias sitas en la localidad.

Visto el informe emitido por Intervención en fecha 27/11/2012 dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local; por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda:

1º.- Concertar una operación de tesorería por importe de 365.000 € con la entidad CAIXA CALLOSA.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo

8.- OPERACIÓN TESORERÍA II CAIXA CALLOSA.

Se da cuenta del plazo de finalización para cancelar la operación de Tesorería II suscrita con la entidad CAIXA CALLOSA por importe 400.000€. Habiéndose constatado por la Tesorería municipal la imposibilidad del reintegro total de la misma, se propone la suscripción de una nueva póliza pero por importe de 350.000€. Para ello, se han cursado las oportunas invitaciones a las entidad bancarias sitas en la localidad.

Visto el informe emitido por Intervención en fecha 27/11/2012, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local; por unanimidad de los Srs asistentes, se acuerda:



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta Nº 4/2012

1º.- Concertar una operación de tesorería por importe de 350.000€ con la entidad CAIXA CALLOSA.

2º.- Facultar al Sr Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo.

9.- OPERACIÓN TESORERÍA III CAIXA CALLOSA.

Se da cuenta del plazo de finalización para cancelar la operación de Tesorería suscrita con la entidad CAIXA CALLOSA por importe 125.000 Euros. Habiéndose constatado por la Tesorería municipal la imposibilidad del reintegro de la misma, se propone la suscripción de una nueva póliza pero por importe de 200.000€. Para ello, se han cursado las oportunas invitaciones a las entidad bancarias sitas en la localidad.

Visto el informe emitido por Intervención en fecha 27/11/2012, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local; por unanimidad de los Srs asistentes, se acuerda:

1º.- Concertar una operación de tesorería por importe de 200.000 Euros con la entidad CAIXA CALLOSA.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 20:20hrs. de lo que como Secretario. **CERTIFICO.**